

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2021-0415 PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS DE SEROLOGIA SOLICITADOS POR EL DEPARATMENTO DE LABORATORIO.

Acta No. CM-366-2021

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos (2:00 p.m.) horas de la tarde, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; **Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero** Director General, **Licdo. Ramón Evans**, Encargado Administrativo; **Licda. Kenia Sánchez Pujols** Encargada del Laboratorio, Perito Designado, **Licda. Eleuteria Beltré** Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: **No. CECANOT-DAF-CM-2021-0415**.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 21 de octubre del 2021, el Departamento De Laboratorio solicitó **LA ADQUISICION DE REACTIVOS DE SEROLOGIA SOLICITADOS POR EL DEPARATMENTO DE LABORATORIO.**

El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.

El numeral II del mismo texto legal, dispone: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."*

- I. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2021 de fecha 05 de enero del 2021, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2021. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de **compras menores**.
- II. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: *"...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"*

III. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 52 "Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"

IV. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.

V. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 32.1 "la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución..."

VI. En fecha 04 de noviembre del 2021 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1636029203489iUnI9, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento **No. CECANOT-DAF-CM-2021-0415, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS DE SEROLOGIA SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO**, cuya apertura fue fijada para el día 15 de noviembre del 2021.

VII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:

- a) **BIO NOVA, S.R.L**, provista del RNC. No. 131354238 y RPE: 62056, con domicilio social en la calle Santiago, 203, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS** con 00/100 Centavos (**RD\$431,680.00**), con impuestos incluidos.
- b) **2T IMPORTACIONES, S.R.L**, provista del RNC. No. 130707936 y RPE: 30635, con domicilio social en la Ave. República de Colombia, Manzana A, 37, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS** con 00/100 Centavos (**RD\$268,000.00**), con impuestos incluidos.



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

12. The twelfth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee.

VIII. **Licda. Kenia Sánchez Pujols**, emitió **EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICAS** en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, **Recomienda la compra a las empresas, BIO NOVA, S.R.L y 2T IMPORTACIONES, S.R.L**, por consiguiente, son los oferentes que cumplen técnicamente con lo solicitado.

IX. Luego de haber evaluado las propuestas debido a que cumplen a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

X. VISTOS:

La solicitud **PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS DE SEROLOGIA SOLICITADOS POR EL DEPARATMENTO DE LABORATORIO**, relativa al procedimiento **CECANOT-DAF-CM-2021-0415**.

a. La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 04 de noviembre del 2021 No. EG1636029203489iUnI9.

b. El informe Definitivo de Oferta Técnica suscrito por la **Licda. Kenia Sánchez Pujols**.

EL CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)
RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. **CECANOT-DAF-CM-2021-0415, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS DE SEROLOGIA SOLICITADOS POR EL DEPARATMENTO DE LABORATORIO.**

A las entidades comerciales:

a. **BIO NOVA, S.R.L**, provista del RNC. No. 131354238 y RPE: 62056, con domicilio social en la calle Santiago, 203, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS** con **00/100 Centavos (RD\$31,680.00)**, con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
2	KITS ANTIGENOS FEBRILES	8	UD

b. **2T IMPORTACIONES, S.R.L**, provista del RNC. No. 130707936 y RPE: 30635, con domicilio social en la Ave. República de Colombia, Manzana A, 37, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL**



the first of these is the fact that the
the second is the fact that the
the third is the fact that the

the fourth is the fact that the
the fifth is the fact that the
the sixth is the fact that the

the seventh is the fact that the
the eighth is the fact that the

the ninth is the fact that the
the tenth is the fact that the

the eleventh is the fact that the
the twelfth is the fact that the

the thirteenth is the fact that the
the fourteenth is the fact that the

the fifteenth is the fact that the
the sixteenth is the fact that the

the seventeenth is the fact that the
the eighteenth is the fact that the

the nineteenth is the fact that the
the twentieth is the fact that the

the twenty-first is the fact that the
the twenty-second is the fact that the

the twenty-third is the fact that the
the twenty-fourth is the fact that the

PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$268,000.00), con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	SIFILIS MEMBRANA 40/1	200	CAJ

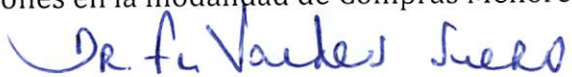
Segundo: después de haber analizado las propuestas, tomando en cuenta los criterios técnicos, precedentemente detallados, la comisión técnica evaluadora recomienda al comité de Compras y Contrataciones de CECANOT, lo siguiente: el Centro solicito varios reactivos del instrumento al analizar y verificar las fichas técnicas de las compañías: **2T IMPORTACIONES, S.R.L y BIO NOVA, S.R.L**, se llego a la siguiente conclusión.

Que las compañías: **2T IMPORTACIONES, S.R.L y BIO NOVA, S.R.L**, quedan calificadas y habilitadas, ya que tienen las características necesarias que se requieren para su uso y cumplen con todas las especificaciones de la ficha técnica.

Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las Compras y Contrataciones en la modalidad de Compras Menores.



Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero

Director General



Licdo. Ramón Evans

Encargado Administrativo



Licda. Kenia Sánchez Pujols,

Encargada del Laboratorio

Perito Designado



Licda. Eleuteria Beltré

Encargada del Departamento de
Compras y Contrataciones



1. The first part of the report is a general
description of the project and its objectives.
2. The second part is a detailed description of the
methodology used in the study.

3. The third part is a description of the results
of the study, including the data collected and the
analysis performed.

4. The fourth part is a discussion of the results
and their implications, including a comparison with
previous studies.

5. The fifth part is a conclusion and a summary
of the findings of the study.

6. The sixth part is a list of references and a
list of figures and tables.

7. The seventh part is a list of appendices.

8. The eighth part is a list of footnotes.

9. The ninth part is a list of acknowledgments.

10. The tenth part is a list of references.

11. The eleventh part is a list of figures and tables.

12. The twelfth part is a list of appendices.